



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00840060- -UNC-ME#SAA

---

VISTO:

El procedimiento unificado para la convalidación de títulos universitarios extranjeros emitidos por países que tienen convenios bilaterales y multilaterales de reconocimiento de títulos universitarios y de educación superior con la República Argentina, celebrado entre la Secretaría de Políticas Universitarias y el Consejo Interuniversitario Nacional, al que adhiere la UNC y por el que el Profesional Diego Alberto PATERNINA LOBO, de nacionalidad colombiana, solicita convalidar el título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS expedido por la Pontificia Universidad Javeriana, Colombia; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución del Honorable Consejo Directivo de la FFyH Nro. 687/2023 se designó a los miembros de la Comisión de Expertos para evaluar la solicitud de convalidación de título presentado por el Profesional Diego Alberto PATERNINA LOBO, de acuerdo al procedimiento que establece la resolución Ministerial 3720-E/2017;

Que a orden 23 del expediente de referencia, se adjunta el acta de evaluación de la Comisión de Expertos sobre la solicitud de convalidación del título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS realizada por Diego Alberto PATERNINA LOBO egresado de la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA, COLOMBIA;

Que la Comisión de Expertos en función del artículo 12 del Procedimiento Unificado para la Convalidación de Títulos Universitarios de la República Argentina (Anexo del artículo 1° de la Resolución Ministerial 3720-E/2017) recomienda que el profesional extranjero Diego Alberto PATERNINA LOBO deberá cumplir con obligaciones académicas a través de la acreditación de contenidos curriculares referentes a Literatura Latinoamericana y Argentina en un examen general ante un tribunal conformado por dos miembros docentes de la Escuela de Letras, responsables del dictado de esos contenidos, y dos miembros de la Dirección (titular y suplente).

Que Secretaría Académica eleva las actuaciones sin formular objeción;

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad el despacho de la comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: ESTABLECER que el profesional extranjero Diego Alberto PATERNINA LOBO para convalidar su título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS expedido por la Pontificia Universidad Javeriana, Colombia, debe cumplir con las siguientes obligaciones académicas: acreditar contenidos curriculares referentes a la Literatura Latinoamericana y Argentina, mediante un examen general (coloquio) ante un tribunal conformado por: Miembros titulares: Profesoras Andrea Bocco (responsable del dictado de contenidos sobre Literatura Argentina); Nancy Calomarde (responsable del dictado de contenidos sobre Literatura Latinoamericana) y Cecilia Pacella (en su carácter de Directora de la Escuela de Letras). Miembro Suplente: Profesora Guadaulpe Erro (en su carácter de Vicedirectora de la Escuela de Letras).

ARTÍCULO 2°: FIJAR el plazo de un año a partir de la fecha de esta resolución, para que el profesional extranjero Diego Alberto PATERNINA LOBO cumpla con las obligaciones académicas establecidas en el Art. 1°.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese a la Secretaría Académica y por su intermedio al profesional extranjero, a la Escuela de Letras y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MLG